

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/51/Add.22

8 de octubre de 2001

(01-4873)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Informe de situación presentado por las Comunidades Europeas

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 4 de octubre de 2001, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones con respecto a la diferencia "Comunidades Europeas - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos"

Las CE prosiguen activamente los trabajos relacionados con los instrumentos jurídicos que se requieren, tanto a nivel interno como a nivel de la OMC, para la administración de los tres contingentes arancelarios con posterioridad al 1° de enero de 2002.

Es de lamentar que en el breve lapso transcurrido desde la última reunión del OSD no se haya registrado ningún progreso por lo que se refiere a las solicitudes de exención presentadas por las CE y los Estados ACP. Huelga decir que, de no haber ningún progreso al respecto en la próxima reunión del Consejo del Comercio de Mercancías, que tendrá lugar el 5 de octubre de 2001, las CE y los Estados ACP se verán en la obligación de reconsiderar la situación en todos sus extremos.
